

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.º

Viernes 28 de diciembre de 1860.

NÚM. 660.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Ll. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 7 horas y 19 minutos.
Pónese á las 4 horas y 42 minutos.
Sale la luna á las 2 h. y 47 m. de la tarde.
Pónese á las 4 h. y 47 m. de la madrug.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

SENADO.

Sesion celebrada el dia 12 de diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Calonge pide que conste su voto contrario al de la mayoria en la votacion del artículo 40 del proyecto de ley de ascensos militares.

Quedan sobre la mesa los dictámenes de la comision de examen de calidades relativas á los señores marqués de los Altares y Barrotea.

Continuando el debate sobre el artículo 43 del referido proyecto de ley de ascensos militares, combate el Sr. Calonge sus disposiciones, oponiéndose mas energicamente á la facultad que se concede á los generales para señalar su residencia en situacion de cuartel, y la escepcion que hace en favor de los tenientes generales, acerca de los cuales se establece que no podrán pasar á la clase de retirados.

El Sr. Concha (D. José) principia quejándose del giro irregular que lleva el debate, dice que la comision no ha incurrido en contradicciones y despues de explicar prolijamente las razones que ha tenido para admitir algunas de las enmieneas presentadas y rechazar otras, manifiesta que el artículo 43 no ha sido verdaderamente combatido. La impugnacion del Sr. Calonge, dice se ha estendido á otros, pues en el de que se trata no hay la escepcion para los tenientes generales á que alude su señoría.

Respecto á la facultad concedida á los generales para fijar el punto de cuartel la sostiene como una prueba de la confianza que el gobierno tiene en el buen juicio de todos los individuos de esa clase, y al mismo tiempo como una traba puesta á la arbitrariedad. El cuartel en muchas épocas ha sido para los generales una especie de destierro.

Rectifican los señores Calonge y Concha.

El Sr. Sanz se pronuncia abiertamente contra los retiros por edad.

Despues de breves palabras del Sr. Ros de Olano, en su apoyo, el señor presidente del Consejo demuestra, que nada de lo que se propone es nuevo, y por lo tanto, estraña la viva oposicion que se viene haciendo.

Rectifica el Sr. Sanz, y puesto á votacion el artículo, es aprobado, sin mas votos en contra, al parecer, que los de los señores Sanz y Calonge.

El Sr. Infante anuncia que la comision retira el artículo 42 por innecesario.

El Sr. Sierra apoya una enmienda al artículo 44, combatida como redundante por el Sr. Urbina, es desechada por el Senado.

Acto continuo se levanta la sesion, para que la Cámara quede en secreta, á fin de tratar asuntos de gobierno interior.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO.

Sesion celebrada el 11 de diciembre de 1860.

Abierta la sesion á las tres y aprobada el acta de la anterior se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Lopez Ballesteros manifiesta á nombre de la comision de presupuestos, que despues de haber deliberado sobre la enmienda del Sr. Navascués relativa á la creacion de una seccion de fomento en Navarra, ha convenido en dejar subsistente solo el crédito de 2.200.000 rs. que figuraban en este capitulo.

Satisfecho el Sr. Nava-cués con las esplicaciones que á este propósito da el señor Ballesteros, queda retirada la enmienda y aprobado el crédito en la referida forma.

Entrando en la orden del dia se procede á discutir el dictámen sobre el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos del Estado.

El Sr. Gonzalez de la Vega usa de la palabra en contra y continuando sus observaciones á los gastos de marina, pone de manifiesto los grandes males que han dado siempre ocasion á malgastar inmensos capitales en este ramo.

Encarece la necesidad de grandes reformas tales como una ley de ascensos, la instruccion completa á bordo de una escuadra destinada para este objeto, la de reglamentos, uniformes para toda la marina, la de la formacion completa de una ley de matriculas, con las cuales cree el orador que se daría gran impulso á un vasto ramo que no puede improvisarse.

El Sr. Aguirre de Tejada manifiesta las razones que ha tenido la comision para aprobar las cifras pedidas por el gobierno y la necesidad de delegar en este toda su confianza para no perturbarle en el desarrollo del plan que tiene preconcebido, y que será juzgado y fiscalizado por las Cortes el dia que venga á cumplir el artículo 4.º de la ley de los dos mil millones.

El señor ministro de Marina contesta satisfactoriamente á las observaciones del señor Gonzalez de la Vega, demostrando que se trabaja con la actividad debida en el desarrollo y fomento de la marina.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra, se declara haber lugar á deliberar por capitulos, siendo aprobados sin debate alguno los cinco primeros.

Respecto al 6.º que trata de reparacion de templos pide el Sr. Rito se activen el despacho de los expedientes que tiene algunos pueblos de su distrito sobre este asunto.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que se irá atendiendo á todas las necesidades de esta clase conforme vayan pasando el turno á los expedientes respectivos.

Sin mas debate se aprueban el capitulo 6.º y el 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12.

Despues de breves observaciones, son aprobados igualmente los demas artículos del presupuesto extraordinario de gastos.

Se lee el presupuesto general de ingresos que queda sobre la mesa para discutirse mañana, y se levanta la sesion á las seis.

El 13 no la hubo.

EL CORREO.

Insertamos con el mayor gusto la memoria leida por el Srio. de la Sociedad de socorros mútuos denominada *El Amparo* en la Junta General ordinaria celebrada el dia 23 de diciembre de 1860.

Señores:

Al celebrar hoy la sociedad que se mira aqui reunida su primera Junta General ordinaria cumpliendo con lo que la prescribe el artículo 43 de su Reglamento, la Junta directiva, de la cual me cabe la honra de formar, parte debido á la confianza que merecí á la sociedad que se dignó elegirme, ha tenido á bien encargarme la redaccion de la memoria de que trata el art. 48 del citado Reglamento. En ella debo yo abrazar varios extremos que tratan del estado en general de la sociedad, de sus capitales, productos, cargas y atenciones, mas, antes, permítame la sociedad que haciendome interprete de las intenciones y del pensamiento de la Junta Directiva me detenga algunos momentos en ciertas consideraciones generales propias de la índole y objeto de nuestra sociedad.

Hay señores instituciones sociales que por su carácter especial están llamadas á ser en su dia fuente de grandes y ventajosos resultados y á ofrecer á los ojos de las personas ilustradas un magnifico cuadro pintado con los colores de las mas humanitarias ideas y del mas benéfico pensamiento. Creada nuestra sociedad con el objeto de proporcionar á sus asociados, socorros mútuos que endulzen su suerte; instruccion que desarrolle su inteligencia y que la ilustre; decorosas diversiones que recreen su fatigado espíritu, y relaciones y trató que civilizen gradualmente su persona, el mas notable y fundamental punto de interes para la sociedad es que ella procure del modo mas ventajoso realizar su objeto. Siendo esto la principal mira, no se debe dudar, señores un momento, que todo depende de la buena administracion de la sociedad y de que los que se encuentran encargados de dirigirla no apartándose de las prescripciones del Reglamento, tomen las medidas que se crean mas acertadas para hacer de dia en dia prosperar á la sociedad y de que á su sombra encuentren todos los asociados el amparo que deben encontrar haciendo, que no sea una ilusion, una mentira el título que la sociedad tan dignamente lleva. Pero téngase en cuenta, señores, que no basta que los encargados de dirigir á la sociedad consagren todos sus esfuerzos á procurar el bien de la mis-

ma; nó, es necesario, señores, que las personas que depositaron en ellos su confianza les ayuden en la realizacion de su idea, y que convencidos de la buena intencion que siempre les anima, no pongan obstáculos á sus ideas, ni se opongan en su camino. Lo que si quieren los que tienen la honra de estar al frente de la sociedad, es que se les avise cuando se crea que no van por el sendero de la razon y la justicia, no que se les combata por sistema logrando la creacion de partidos y fracciones odiosas que lograrían desorganizar á la sociedad haciendo desconocer el incontrastable principio de que la union es la fuerza. El dia ha de llegar en que la actual Junta ha de ceder su puesto á otros que tal vez sabrán dirigir á la sociedad con mas acierto, pero á lo que aspira la Junta Directiva de hoy es á que se pueda presentar á la que la reemplaze con la conciencia tranquila y con la conviccion de que siempre ha obrado impulsada por su único pensamiento de contribuir al bien de la digna sociedad *El Amparo*.

Hechas estas ligeras observaciones pasará ahora la Junta, en cuyo nombre tengo la honra y la satisfaccion de hablar hoy á la sociedad aquí reunida, á dar cuenta á la Junta General de lo que prescribe el art. 48 de su Reglamento.

Sabidas son de todos las causas que motivaron la disolucion de una sociedad que en este mismo local existia de parecidas condiciones que la nuestra: disuelta ella, parte de los socios que la componian conocieron cuan útil podia llegar á ser una sociedad de socorros mútuos bien reglamentada, y bajo el número de 378 socios crearon la sociedad *El Amparo* que fué siguiendo su marcha accidentalmente hasta que el Sr. Gobernador de la Provincia en 9 Junio de este año tuvo á bien aprobar el Reglamento que hoy rige. Bien sea por las condiciones de vida que reunia á los ojos del público la nueva sociedad creada, bien fuera por las acertadas disposiciones del Reglamento, ó por cualquiera otra causa ó razon, se vió de dia en dia aumentar la lista de los socios que solicitaban ser admitidos en la sociedad, de modo que en 30 noviembre último, que es la época hasta donde alcanzan los datos que hoy se presentan, contaba la sociedad con los socios siguientes.

Fundadores.	373.
De número.	89.
Eventuales.	3.
De mérito.	5.
<hr/>	
Total.	470.

Los socios fundadores que antes eran 378 quedaron reducidos á 373 que hemos tenido el sentimiento de deplorar la muerte de 4, habiendo tenido el otro que ausentarse por haberle cabido la suerte de soldado, quedando por lo mismo hoy dia un total de 470 socios. A este número debe añadirse el de algunos otros que posteriormente á la fecha indicada han ingresado y viniendo á aumentar la lista de suscripcion hace prometer para la sociedad un brillante porvenir.

Del número de socios mencionado tienen que descontarse 31 que al tenor del art. 35 del Reglamento se ha visto la Junta directiva en la penosa y dura necesidad de separar

de la sociedad, mas al aplicar la observancia del reglamento si bien ha sentido en extremo la Junta tener que adoptar tal medida, ha sido con la conviccion de que cumpla con la prescripcion Reglamentaria habiendo antes tomado las medidas de conciliacion que juzgó necesarias, y que cree habrán parecido justas á los ojos de los mismos que han sufrido la separacion de la Sociedad y que han creido debian conformarse con la disposicion tomada.

Por las cuentas presentadas por la Tesoreria de la Sociedad y de las cuales se da conocimiento hoy á la Junta General, podrá enterarse de los capitales existentes en 31 noviembre último que ascendian á 4984 rs. 44 maravedises debiendo fijar particularmente la atencion para convencerse del estado floreciente de la sociedad que durante el tiempo transcurrido se ha desamortizado del préstamo voluntario para compra de mobiliario que se hizo al fundarse la sociedad la suma de 7966 rs. sin que se haya dejado en descubierto ninguna atencion y habiendo existente ademas la cantidad que antes se ha mencionado.

Por lo dicho podrá convencerse la Junta General de que la Sociedad hoy dia tiene un gran porvenir pues que comparando los productos que partiendo de un término de 470 socios á 5 rs. de cuota mensual forman una entrada de 2350 rs., con las cargas y atenciones que hoy dia quedan reducidas al pago del alquiler de casa y algunos pequeños gastos, deja cada mes un líquido aproximado de 4500 rs. mensuales que quedan destinados al cumplimiento de la principal institucion de la Sociedad cual es la de los socorros mútuos á los socios enfermos é imposibilitados de trabajar, y al pago de los facultativos encargados de su asistencia.

Reseñas aunque ligeramente todo lo que al tenor del art. 48 debe contener la memoria que debe formarse para cada Junta General ordinaria que la sociedad celebre, pasará la Junta directiva á ocuparse de todo lo que ha creido necesario poner en conocimiento de la Sociedad.

La Junta directiva cuidadosa siempre de estudiar el Reglamento y dar cumplimiento á todo lo que en él se halla dispuesto, habia fijado su atencion en el art. 27 que habla de la creacion de una cátedra de instruccion primaria, y cuando iba á tratar de la realizacion de tan importante asunto, le fué presentada por algunos Sres. socios una proposicion en la que se le pedia se pasara á la instalacion de la indicada cátedra. La Junta recibió con el mayor gusto la proposicion porque vió que habia un espíritu en los socios de ilustracion y que buscaban medios de realizarlo, y en seguida se reunió la Junta y acordó todo lo conducente para poder pasar cuanto antes á la fundacion de la cátedra, pudiendo asegurar á la Sociedad que no descuidará tan importante asunto, teniendo la esperanza de poderlo ver realizado cuanto antes.

Una de las cosas que tambien tuvo presente la Junta Directiva fué el dar cumplimiento á un acuerdo tomado hace algunos meses en Junta General que nombró una comision para que presentara su dictámen y formara un presupuesto acerca el plantear el alumbrado de Gas en el establecimiento. La Comision nombrada presentó su trabajo á la Junta Directi-

va, y e-ta hoy tiene el gusto de presentarlo á la General para que se sirva resolver lo que estime mas conveniente.

Antes de concluir, Señores, esta rápida memoria, en nombre de la Junta Directa tendré el gusto de dirigiros algunas palabras No por vanidad, sino por una viva satisfaccion es que desea la Junta Directiva que cualquiera de los señores socios se digne pasar á la Secretaría siempre que le parezca á examinar todos los libros y documentos pertenecientes á la sociedad; por ellos podrá detenidamente enterarse de la marcha que la administracion de la Sociedad sigue; por ellos conocerá la buena intencion y el particular interés con que los que tienen la honra de dirigirla, procuran que la Sociedad siga una marcha justa, franca y razonable; lo repetiré otra vez, la mayor satisfaccion que cabrá á la Junta Directiva será que haciendo justicia á sus esfuerzos estén todos convencidos que solo busca el bien de la sociedad preparándola un porvenir que otros tal vez mas afortunados que nosotros lograrán mejorar de cada dia.

Lo que tambien hoy forma una de las mas bellas glorias de la Junta Directiva, y lo que mas la envanece, es que no ha tenido que dar ninguna correccion ni ligero aviso á ninguno de los Sres. Socios; todos hasta ahora han tenido el mas digno comportamiento, y es esta una Sociedad, Señores, que ni siquiera ha despertado la mas mínima sospecha en las autoridades, en unos tiempos en que un vicio desastroso para las familias ha venido á que el público sensato señalara con el dedo los lugares donde se cobijaba el vicio. Por lo mismo la Junta Directiva hoy tiene una verdadera complacencia en dar las gracias á todos los Sres. Socios, espresandoles su agradecimiento por la conducta que siempre han observado, y abrigando la íntima conviccion de que un asociados como los que tiene el *Amparo* se puede prosperar mucho y llegar á ser un gran centro de proteccion para todos ellos y con gran modelo y ejemplo de moralidad para los que desgraciadamente la desconocen y olvidan. He dicho.

Palma 23 de diciembre de 1860.

Tenemos la satisfaccion de hacer público por medio de nuestro periódico un nuevo rasgo de la generosidad que caracteriza á los individuos de la benemérita Guardia civil. El Sr. Comandante de este distinguido cuerpo ha regalado á la casa de Misericordia para mejorar la comida de los pobres durante las pasadas pascuas, la cantidad de 4366 rs. 67 cent. procedente de la parte que ha correspondido á sus subordinados en las multas aplicadas á varios jugadores aprehendidos en casas de juego.

La Guardia civil ha hecho por tanto dos grandes beneficios: el primero perseguir con laudable afán á los desgraciados que sacrifican al vicio el bienestar de sus familias; y el segundo ceder á favor de los pobres la recompensa que les correspondia por tan importante servicio. ¡Cuanto desinterés, cuanta generosidad revela en los individuos de la Guardia civil semejante comportamiento! Reciban pues las gracias que les dirigimos en nombre de los infelices á quienes con tanta oportunidad han socorrido, y estén seguros de que tales

hechos aumentarán si cabe el aprecio con que mira el público todo el distinguido cuerpo a que pertenecen.

ha remitido el telegrama que sigue: damos las mas expresivas gracias al Sr. Gobernador de esta provincia por haber atendido la indicacion que *El Mallorquin* y *El Correo* se permitieron dirigirle:

«Barcelona 28 diciembre a las 12 y 14 minutos de la tarde:—A las nueve de esta mañana ha entrado el correo procedente de esa sin novedad en la travesía.»

Por el Gobierno de esta provincia se nos

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Habiéndose dispuesto por la Direccion general del ramo, que desde 1.º de enero próximo, rijan los itinerarios que se insertan a continuacion, para el servicio de la conduccion de la correspondencia entre estas islas y el continente, con motivo de haberse aumentado una segunda expedicion semanal tanto en las lineas de Valencia y Barcelona como en la de Mahon; ha dispuesto esta Principal, anunciar dicha mejora al público para su conocimiento y gobierno. Palma 24 de diciembre de 1860.—P. A.—Pedro José Sampol.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ITINERARIO para el servicio de la conduccion marítima (1.ª expedicion) de Palma a Iviz y Valencia y vice-versa, servida en buque de vapor.

De Palma a Iviz y Valencia.

Dias de las expediciones.	Paradas y pueblos del tránsito.	Leguas.	Tiempo.	Llegada.	Detencion.	Salida.
Domingo.	Palma....					8 mañana
Id.	Iviz.....		7 horas.	3 tarde	2 horas	5 tarde
Lúnes.....	Valencia..		14 idem.	7 mañana		

De Valencia a Iviz y Palma.

Dias de las expediciones.	Paradas y pueblos del tránsito.	Leguas.	Tiempo.	Llegada.	Detencion.	Salida.
Martes....	Valencia..					4 tarde
Miércoles.	Iviz.....		14 horas.	6 mañana	2 horas	
Id.	Palma....		7 horas.	3 tarde		

Madrid 10 de diciembre de 1860.—El director general—Lopez Roberts.

ITINERARIO para el servicio de las conducciones marítimas (1.ª expedicion) de Palma a Barcelona y de Palma a Alcudia y Mahon y viceversa, servida en buques de vapor.

De Palma a Barcelona.

Martes....	Palma....					4 tarde
Miércoles.	Barcelona		14 horas.	6 mañana		

De Barcelona a Palma.

Jués....	Barcelona					4 tarde
Viernes...	Palma....		14 horas.	6 mañana		

De Palma a Alcudia y Mahon.

Miércoles.	Palma....					11 noche.
Jués....	Alcudia...		7 horas.	6 mañana	3 horas	
Id.	Alcudia...					9 mañana
Id.	Mahon....		8 horas.	5 tarde		

De Mahon a Alcudia y Palma.

Domingo.	Mahon....					7 mañana
Id.	Alcudia...		8 horas.	3 tarde	1 hora.	
Id.	Id.					11 noche.
Id.	Palma....					

Palma 19 de octubre de 1860.—Eduardo Infante.—Es copia.—El director general de Correos.—Lopez Roberts.

ITINERARIO para el servicio de la conduccion marítima (2.ª expedicion) de Palma a Valencia y de Palma punto de escala a Mahon y viceversa, servida en buques de vapor.

De Palma a Valencia.

Jués....	Palma....					2 tarde
Viernes...	Valencia..		18 horas.	8 mañana		

De Valencia a Palma.

Viernes...	Valencia..					8 tarde
Sábado...	Palma....		18 horas.	2 tarde	24 horas.	

De Palma a Mahon.

Domingo.	Palma....					2 tarde
Lúnes.....	Mahon....		18 horas.	8 mañana		

De Mahon a Palma.

Martes....	Mahon....					2 tarde
Miércoles.	Palma....		18 horas.	8 mañana	30 horas.	

Palma 19 de octubre de 1860.—Eduardo Infante.—Es copia.—El director general de Correos.—Lopez Roberts.

ITINERARIO para el servicio de la conduccion marítima (2.ª expedicion) de Palma a Barcelona y viceversa, servida en buque de vapor.

De Palma a Barcelona.

Viernes...	Palma....					4 tarde
Sábado...	Barcelona		17 horas.	9 mañana		

De Barcelona a Palma.

Lúnes....	Barcelona					1 tarde
Martes....	Palma....		17 horas.	6 mañana		

Madrid 10 de diciembre de 1860. El director general—Lopez Roberts

ALCANCE.

Habiendo llegado el vapor-correo «Jaime I» a hora bastante avanzada, solo damos por alcance los siguientes

PARTES TELEGRÁFICAS.

Londres 23.

El «Observer» publica un despacho oficial en que dice haber vuelto a comenzar el bombardeo de Gaeta, con tal resultado que el rey con su estado mayor han tenido que abandonar el palacio refugiándose en un ángulo de la fortaleza.

Paris 23.

Un despacho oficial, llegado de Viena, anuncia que hoy habrá aparecido en el diario oficial el programa de gobierno del nuevo jefe del gabinete, Schemerling, en forma de una circular.

En este programa, se anuncia el establecimiento de una perfecta igualdad de derechos constitucionales entre Hungría y el resto de la monarquía; la la garantía de la libertad individual; completa igualdad civil de las comunidades religiosas; la libertad completa de la prensa, un aumento en el personal del Consejo del imperio; la eleccion directa de sus miembros por las Dietas provinciales; la concesion del derecho de iniciativa a este cuerpo, y la publicidad de los debates parlamentarios.

Paris 20 por la tarde.

«El Constitucional» publica un artículo fir-

mado por Mr. Grandquillot, en favor de la venta del Veneto por el gobierno austriaco.

Paris 24.—El «Monitor» de hoy dice, que de los despachos dados por el general Montauban, resulta ser falso que el palacio del emperador de China haya sido saqueado y que sus riquezas se hayan repartido entre los aliados.

Londres 21.—En un despacho oficial enviado a San Petersburgo por el general Igsiakeff, se dice que los prisioneros ingleses y franceses en China, en número de 19, habian sido asesinados.

Dresde 21, por la noche.

El conde Ladislao Teleki, que habia llegado a esta ciudad con pasaporte falso inglés, ha sido preso y entregado a las autoridades austriacas.

Virna 20.—Dice la *Perseveranza* de Milan que Francisco II no abandona a Gaeta; que ha dirigido al pueblo napolitano una proclama prometiendo salvar la independencian nacional y dar garantías de libertad, un parlamento y anistia. Añade que volverá aun cuando ahora suecumba.

Marsella 20.—Dicen de Constantinopla que dos de los buques sardos apresados habian conseguido desembarcar armas, cañones y bombas de Valaquia. Se asegura que la Puerta consiente en restituir el cargamento de los otros tres, con tal de que todos los buques vuelvan a Italia. El general Klapka ha llegado a Constantinopla. Austria se opone a que se le de

pasaporte para Valaquia. Rusia, Inglaterra y Prusia han propuesto la apertura de conferencias para tratar de mejorar la suerte de los cristianos.

Paris 20.—El conde de Persigny ha regresado de Londres.

Turin 22.—Dicen de Nápoles que se ha descubierto una correspondencia entre individuos del clero y Gaeta. El prefecto de policia ha hecho dimision. A consecuencia de las nieves se cree que no se emprenderá en Gaeta ninguna operacion importante en un mes lo menos. Víctor Manuel saldra de Nápoles lo mas tarde a principios de año.

Por todo lo que va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Funcion 8.ª de la 7.ª quincena.

Para el sábado 29 de diciembre.

La comedia en 3 actos:

El ramo de Oliva.

Dirigida por el Sr. Guerra.

Baile nacional.

Y la pieza en 4 acto.

COMO V. QUIERA.

Dirigida por el Sr. Pardiñas.

A las 7.

Entrada general 2 rs. Al Paraiso 12 cts.

SECCION DE ANUNCIOS.

Muy interesante al público y á los Ayuntamientos.

El dueño del Establecimiento situado en la plaza de Cort n.º 54 hace presente á los Ayuntamientos de estas Islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invención, para ropa braseros de latón para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo n.º 3 piso 10.

Mlle. Stephanie,

dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para Señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Posee un completo surtido de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Sus trabajos han merecido la aceptación en Barcelona, Valencia y Madrid.

También se encargará en su taller y por un precio módico, de la perfeccion en el corte y adorno á las Señoritas que dedicadas al ramo gusten someterse á su direccion.

HOJALATERIA LA INDUSTRIAL.

Con este título acaba de abrirse en la calle de S. Nicolás n.º 78 la hojalatería que antes estaba en el *Pas d'en Quint* n.º 20: el dueño del mencionado establecimiento ofrece á sus parroquianos y al público los trabajos de su oficio, pues despues de la variación de piezas de hoja de lata que se construirán con todo esmero será notable la rebaja de precios en las canales y cañerías de zinc. En el mismo establecimiento se fabrican y renuevan lámparas y quinqués arreglándolos adecuados para los puntos donde deben colocarse. Los señores que gusten surtirse de dicho establecimiento conocerán la solidez, gusto actividad, y baratura en todos los trabajos.

La Tutelar.

Existiendo en poder del banquero de esta compañía D. Gregorio Oliver, que vive en la travesía de la cuesta de Ambrós á la *de'n Danís* número 9 los recibos de anualidad que vencen en 31 del actual diciembre; se avisa á los suscritores, que deben pagar en esta época, no descuiden el mandar satisfacer y recoger los suyos respectivos, en los días no feriados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Vino bueno de Giró

á 5 s. la botella. Darán razon en el Escritorio público situado en la casa baja del Sr. Marques esquina al Borne.

Aviso.

Se desea encontrar un mozo para servir en una sociedad y que sepa algun tanto de villar. En esta imprenta darán razon.

Otro.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen paraje de esta capital: en esta imprenta darán razon.

El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de las Monjas de la Misericordia—14—2.º

Turrón.

En la confitería de Frasquet delante de S. Nicolás se han recibido por el laud S. Antonio recién venido de Alicante los esquisitos turrónes de Gijona tanto en barras como en cajas de varios tamaños. En ella se venden entre otros muchos turrónes duros y flojos los de *nieve* y de *mazapaz* de avallana; y también entre los muchos dulces los *bonbones* de licor y los *bonbones fundant*, las *hiemas* de canela y las de *batata* etc... Esto sin contar algunos vinos generosos como Málaga y otros, también los de la baronia de Bañalbufar.

Mr. Marignac.

Acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para evocionarios, frentes para chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro pilas para agua bendita: medallones; cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se expenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolás número 18 tienda.

Vino giró de Binisalem,

á 5 rs. botella, en la Administracion de Loterías de la plaza de Cort darán razon.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.
Cerca del Correo.

P. O. D. E.
Juan Villalonga